	Expediente Nro. 014000-502310-21 **Actuación 1**	Oficina: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA - OFICINAS CENTRALES Fecha Recibido: 04/11/2021 Estado: Cursado

TEXTO

Se adjunta nota que es copia fiel del original que tuve a la vista.

Firmado electrónicamentemente por Jefe de Sección Secretaría ANI SELLANES/ProdUdelaR el 04/11/2021.

Anexos
Nota Multas GAFI.pdf

Sr. Prorector de Gestión
Dr. Luis Leopold
PRESENTE

En el marco del análisis de las multas GAFI, queremos exponer a Ud. aquellos casos donde las mismas son producto de la omisión de información por parte del funcionario, quienes son responsables de realizar la comunicación correspondiente en el área de personal de su Servicio.

El BPS realiza modificaciones de códigos de salud de oficio. Ello responde en algunos casos a la incorporación de un hijo o del cónyuge al FONASA.

En esos casos, el área de personal del servicio se entera de la modificación directamente por el BPS, cuando debió enterarse previamente por el funcionario, quien debió concurrir al área de personal del Servicio a modificar la declaración jurada correspondiente por la modificación de su núcleo familiar.

Esta modificación puede generar multas, que vienen facturadas a nombre del Servicio Universitario.

Estas multas, en el peor de los casos, puede corresponder al monto de la cápita por cada mes en que se rectifica el código.

Las direcciones generales de Personal y de Administración Financiera sugieren se analice la posibilidad de que, cuando las multas corresponden a situaciones en donde las mismas se generan porque el funcionario no realizó la comunicación correspondiente al Servicio en tiempo y forma, las mismas puedan ser replicadas al funcionario.

Saludan atentamente

Claudia Perrone
DGP

Gabriela Rossa
DGAF

	Expediente Nro. 014000-502310-21 **Actuación 2**	Oficina: PRO RECTORADO DE GESTION Fecha Recibido: 04/11/2021 Estado: Cursado

TEXTO

A partir de lo asesorado, pase al CDG proponiendo i) aprobar que en caso de multas GAFI que se originen por gestiones no realizadas por el funcionario, se proceda al descuento de sus haberes; ii) realizar las actividades de difusiòn que correspondan.

Firmado electrónicamente por LUIS LEOPOLD/ProdUdelaR el 30/11/2021.

	Expediente Nro. 014000-502310-21 **Actuación 3**	Oficina: SECRETARIA GENERAL - CDG Fecha Recibido: 30/11/2021 Estado: Reservado

TEXTO